



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0049415/2014

CÓRDOBA, **05 FEB 2015**

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que tramita el concurso cerrado interno de un cargo de la categoría Dos, agrupamiento Administrativo (Cód. 3662/1) de la Secretaría General para cumplir funciones en el Área de Actas y Notificaciones de la Mesa General de Entradas y Salidas, convocado por Resolución 49/14 de la Secretaría General (fs. 5/8), según autorización conferida por Resolución Rectoral 1820/14 (fs. 2); y

CONSIDERANDO:

Que el jurado interviniente en la contienda, designado por el Art. 2° de la citada Resolución SG 49/14, a fojas 160 emite dictamen (Acta N° 4) estableciendo el orden de méritos con el postulante JUAN ALFREDO FRAGUEIRO (Leg. 33.326), el cual es aprobado por Resolución 59/14 de Secretaría General (fs. 161), la cual se encuentra firme;

Que dicho aspirante revista en un cargo no docente de la categoría Tres, agrupamiento Administrativo (Cód. 3663/1) en presupuesto de la Secretaría General, con un suplemento por Mayor Responsabilidad equiparado a un cargo no docente de la categoría Dos, agrupamiento Administrativo (Cód. 3662/1), según lo dispuesto por Resolución Rectoral 2814/13 (fs. 150/151);

La informativa de la Dirección General de Personal que obra a fojas 164;

Por ello, y teniendo en cuenta que el acto se llevó a cabo en un todo de acuerdo a las previsiones legales vigentes,

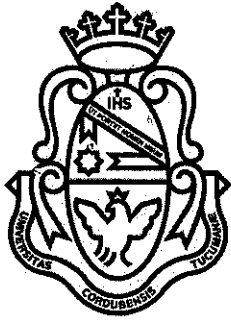
**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Promover por concurso al señor JUAN ALFREDO FRAGUEIRO (Leg. 33.326) a un cargo no docente de la categoría Dos, agrupamiento Administrativo (Cód. 3662/1), para cumplir funciones de Director del Área Actas y Notificaciones de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Secretaría General, cesando en consecuencia en su actual cargo de revista en presupuesto de la planta permanente de la Dependencia 21.

ARTÍCULO 2°.- El agente en cuestión, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

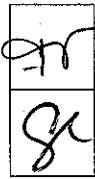
8.9
26



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0049415/2014

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal de Secretaría General y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

16